

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Secretaría de Educación Municipal

Abordaje pedagógico de las
Violencias Basadas en Género – VBG
en los entornos escolares



La Ley 1620 de 2013 en Colombia establece el marco para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con la creación de la Ruta de Atención Integral.

Esta ruta incluye la identificación, reporte y seguimiento de casos de violencia, así como la articulación con otros sectores a través, del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE –

Además, de la implementación de estrategias de prevención, todo ello enfocado en la convivencia escolar y la protección de estudiantes.



Educación

Abordaje pedagógico de las Violencias Basadas en Género



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
EDUCACIÓN

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

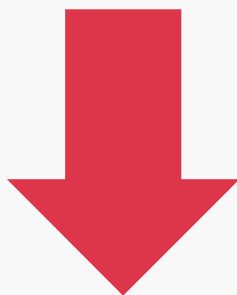
Primer paso



Artículo 36. Acciones del Componente de Promoción CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013



Educación



Prevención

*Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos** en el contexto escolar.*



Disminuir Riesgos Específicos

Conocer los factores de riesgo frente a VBG.

Trabajar sobre el cuerpo y el cuidado del mismo, aprender a reconocer relaciones de riesgo, trabajo de movilización social con jóvenes, implementar rutas seguras, adecuación de instalaciones sanitarias seguras, promover la actualización de documentos de identificación.

Cuestionar imaginarios y estereotipos de género

Con niños y niñas: lecturas no sexistas, análisis de relatos, campeonatos deportivos mixtos, dramatizaciones representando roles.

Con adolescentes y jóvenes: socialización de historias de vida de mujeres emblemáticas, reflexión crítica sobre textos y canciones populares, reflexión sobre experiencias de noviazgo

Con familias: indagar sobre roles de hombres y mujeres en las familias, historias familiares.

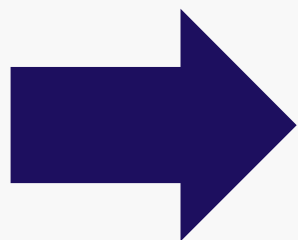
Con docentes y directivos: reflexión sobre normas disciplinarias, análisis de expectativas y relaciones con estudiantes según género, revisión de materiales educativos.



Artículo 37. Acciones del Componente de Prevención **CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR** del Decreto 1620 de 2013



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
EDUCACIÓN



Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

- ★ Verificar activación de rutas.
- ★ Ejercer inspección y vigilancia y denunciar cuando proceda.

Artículo 38. *Acciones del Componente de Atención* CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013



Educación



**ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
EDUCACIÓN**

Situaciones tipo I:

Descripción: *“Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud” (Artículo 40 CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013)*

Ejemplos:

- Comentarios sexistas o bromas de mal gusto relacionadas con el género.
- Uso de estereotipos de género de forma no agresiva pero inapropiada.

Respuesta esperada: Diálogo educativo, orientación pedagógica, y acciones preventivas.

Ruta de atención

Situaciones Tipo I

1. Detener la situación de agresión o conflicto manejado inadecuadamente.

2. Realizar mediación pedagógica – reflexión.

3. Establecer acuerdos de convivencia, incluso para observadores.

6. No revictimizar.

5. No juzgar, no rotular ni amenazar con medidas disciplinarias a ninguna de las partes involucradas.

4. No minimizar ningún tipo de agresión.

7. Adoptar e implementar acciones pedagógicas de promoción y prevención.

Fin

Situaciones tipo II:

Descripción: “Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados” *(Artículo 40 CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013)*

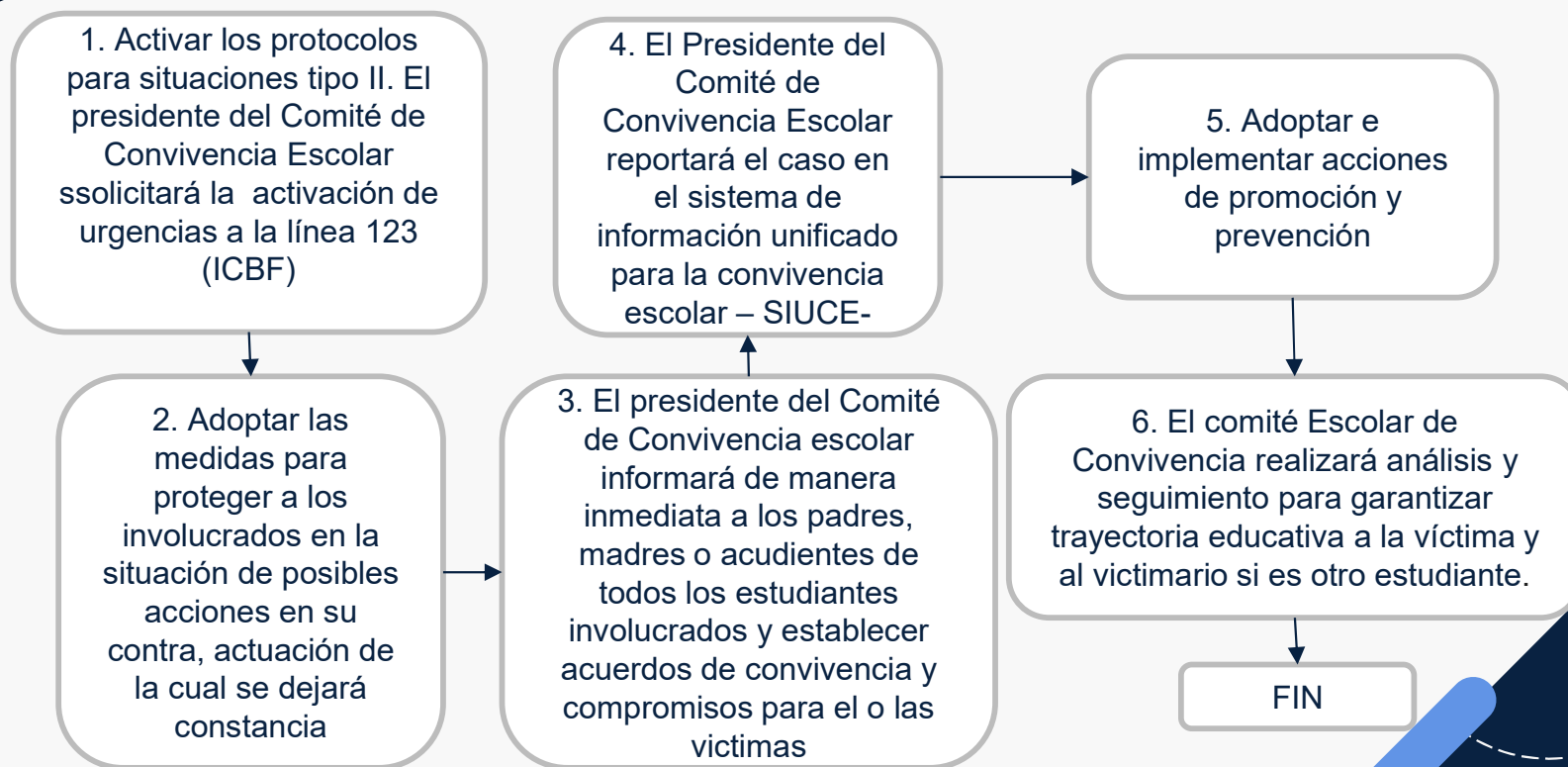
Respuesta esperada: Intervención por parte de las autoridades escolares, activación inmediata de ruta con intervención externa (ICBF), subir en plataforma SIUCE (Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar), informar de manera inmediata a los padres y seguimiento psicológico

Ruta de atención

Situaciones Tipo II

Cuando NO se presenten daños al cuerpo o a la salud.

Artículo 43, Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013

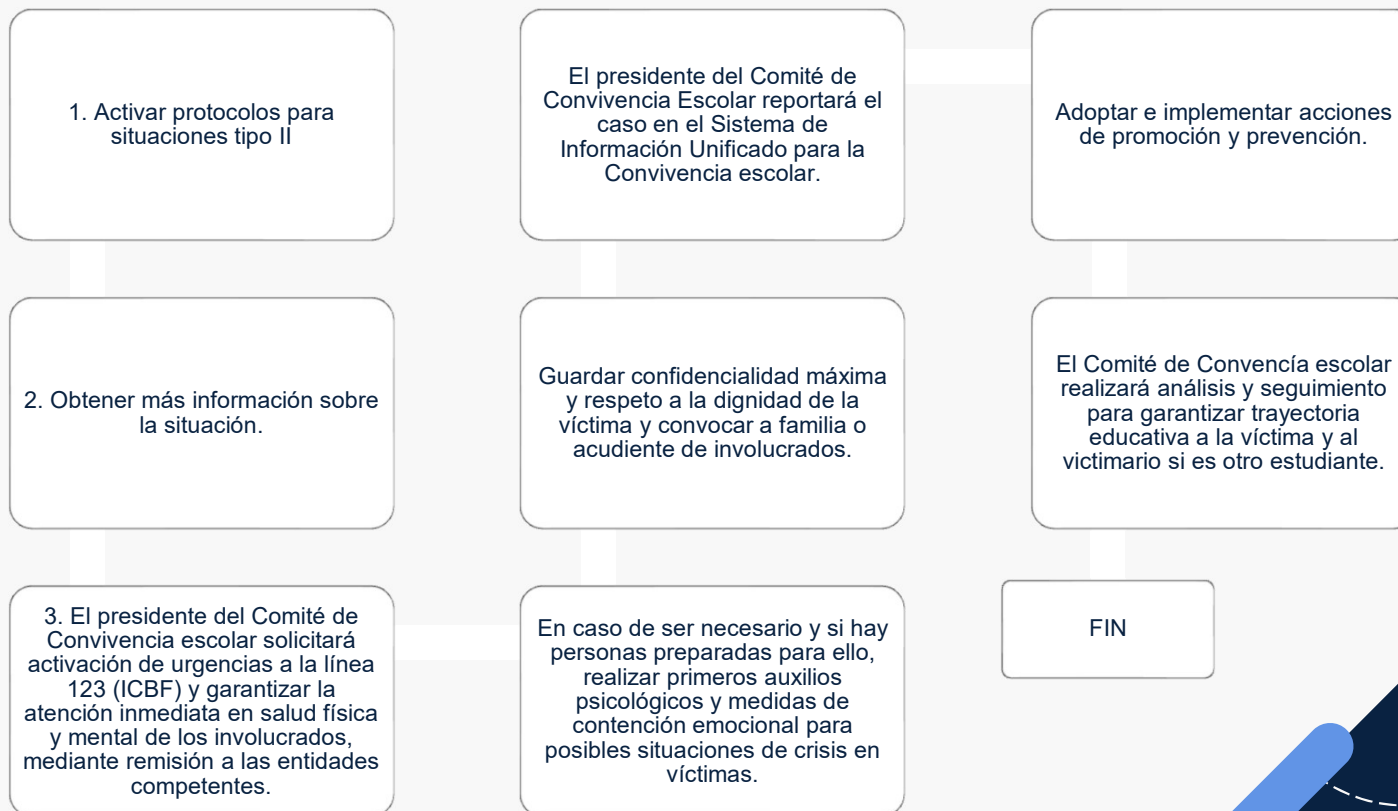


Ruta de atención

Situaciones Tipo II

Cuando se presenten daños al cuerpo o a la salud.

Artículo 43. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013



Situaciones tipo III:

Descripción: “Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.” *(Artículo 40 CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013)*

Respuesta esperada: Denuncia inmediata a las autoridades competentes (policía, salud, fiscalía, defensoría del menor), activación de protocolos de protección, subir en plataforma SIUCE (Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar) y acompañamiento integral.

Ruta de atención

Situaciones
Tipo III,
presunto
delito
asociado a
VBG

Artículo 44, Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013

1. Activar protocolos para situaciones tipo III

2. Llamar a la línea 123 o cualquier contacto de salud del territorio y garantizar la atención inmediata de los involucrados

3. El presidente del Comité Escolar de convivencia informará de manera inmediata a la policía Nacional o a la Fiscalía General de la Nación e informará de manera inmediata y a los padres o acudientes.

El presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará en el sistema de Información Unificado para la convivencia escolar

Guardar confidencialidad máxima y respeto a la dignidad de los involucrados..

En caso de ser necesario y si hay personas preparadas para ello, realizar primeros auxilios psicológicos y medidas de contención emocional para posibles situaciones de crisis en víctimas.

Adoptar e implementar acciones pedagógicas de promoción y prevención.

El Comité de Convivencia Escolar realizará seguimiento y garantizará trayectoria educativa a la víctima y al victimario si es otro estudiante.

FIN

Seguimiento

*Seguimiento y Evaluación de las estrategias y acciones de **Promoción, Prevención y Atención** desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*



- ★ Hacer seguimiento.
- ★ Generar acciones de fortalecimiento.

Artículo 47, Acciones del componente de seguimiento CAPÍTULO II DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR del Decreto 1620 de 2013



Educación



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
EDUCACIÓN



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
EDUCACIÓN

Página web: www.semvalledupar.gov.co



@alcaldiavpar



Alcaldía de Valledupar



@alcaldiavpar



AlcaldiaVparOficial

